INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE

Resolución 342/2023

RESFC-2023-342-APN-D#INCUCAI

Ciudad de Buenos Aires, 28/09/2023

VISTO el Expediente EX-2023-67440763-APN-DA#INCUCAI, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el periodo 2023, el Decreto Nº 1.421 de fecha 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto Nº 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD homologado por el Decreto N° 1133 del 25 de agosto de 2009 y sus modificatorios, las Decisiones Administrativas N°4 de fecha 10 de enero de 2023 y N° 346 de fecha 27 de abril de 2023, la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N° 2.328 y de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 311 del 30 de diciembre de 2010 y sus modificatorias, la Resolución INCUCAI N° 248/2023 de fecha 8 de agosto de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución INCUCAI N° 248/2023, se dio inicio al proceso del Régimen para la Selección de Personal Profesional para la cobertura de DIEZ (10) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente de este Instituto Nacional, correspondientes al agrupamiento Asistencial, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por el Decreto N° 1133 del 25 de agosto de 2009 y sus modificatorios, y se designaron los miembros del Comité de Selección de conformidad con lo normado por la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N° 2.328 y de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 311 del 30 de diciembre de 2010 y sus modificatorias.

Que mediante nota NO-2023-78208186-APN-ONEP#JGM, la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS tomó la intervención de su competencia en relación a los perfiles para la cobertura de DIEZ (10) cargos vacantes asignados al Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), mediante Decisión Administrativa Nro. 346 de fecha 26 de abril de 2023.

Que mediante el artículo 4° de la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N° 2.328/2010 y de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 311/2010 y sus modificatorias, se establecieron las atribuciones y responsabilidades del Comité de Selección, entre ellas, la de

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. Vilma Lidia Ibarra
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dra. María Angélica Lobo

definir las bases del concurso.

Que los integrantes del Comité de Selección se han reunido y definido las Bases del Concurso, mediante Acta N°1 (IF-2023-113302036-APN-DA#INCUCAI) y determinaron un cronograma tentativo de trabajo.

Que de conformidad con lo dispuesto en las mencionadas bases, es requisito general de admisión a la Convocatoria Interna para la cobertura de los cargos vacantes autorizados por Decisión Administrativa Nº 346/2023, una experiencia laboral acreditable como personal permanente y no permanente según los artículos 8º y 9º de la Ley N° 25.164, igual o superior a CINCO (5) años en la Administración Pública Nacional y que se desempeñe actualmente en el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI).

Que el aludido requisito de admisión mencionado en el considerando que precede, no será aplicable a las personas con discapacidad que se postulen a los cargos que se encuentran bajo el régimen de reserva de puestos de trabajo en los términos previstos en el artículo 8° de la Ley Nº 22.431.

Que las mencionadas Bases, reúnen las características de claridad y precisión que permiten identificar concretamente las tareas y acciones propias del puesto, las competencias técnicas de gestión requeridas para su desempeño, las distintas etapas de evaluación que se administrarán durante el concurso y el cronograma tentativo de implementación.

Que se impulsan las presentes acciones a fin de dotar al Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) de personal idóneo, mediante procedimientos de selección por mérito, en base a competencias que respeten los principios de igualdad de oportunidades, publicidad y transparencia.

Que por tanto, corresponde aprobar las bases del concurso y efectuar el llamado del mismo mediante convocatoria interna de DIEZ (10) cargos vacantes y financiados correspondientes al Agrupamiento Asistencial, que se integrarán dentro de la Planta Permanente del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), conforme con lo establecido en la Decisión Administrativa Nro. 346/2023.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar el gasto que demandará la presente medida.

Que la Dirección de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que quienes suscriben la presente se encuentran facultados para resolver en esta instancia, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 59 inciso d) de la Ley Nº 27.447.

Que la presente medida ha sido considerada y aprobada en reunión de Directorio del día 28 de Septiembre de 2023, conforme surge del texto del Acta Nº 31.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE,

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. Vilma Lidia Ibarra
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dra. María Angélica Lobo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébense las Bases del Concurso definidas por el Comité de Selección, para la cobertura mediante convocatoria interna de DIEZ (10) cargos vacantes y financiados que se integrarán dentro de la Planta Permanente del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), correspondientes al Agrupamiento Asistencial del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD homologado por el Decreto N° 1133/2209 y sus modificatorios, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo IF-2023-113369570-APN-D#INCUCAI que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase de conformidad con lo determinado en las bases que por el presente se aprueban, que resulta requisito general de admisión a la Convocatoria Interna para la cobertura de los cargos vacantes autorizados por Decisión Administrativa Nº 346/2023, una experiencia laboral acreditable como personal permanente y no permanente según los artículos 8º y 9º de la Ley N° 25.164, igual o superior a CINCO (5) años en la Administración Pública Nacional y que se desempeñe actualmente en el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI). El requisito de admisión antes mencionado no será aplicable a las personas con discapacidad que se postulen a los cargos que se encuentran bajo el régimen de reserva de puestos de trabajo, en los términos previstos en el artículo 8° de la Ley Nº 22.431.

ARTÍCULO 3º. Llámese a concurso mediante convocatoria interna para la cobertura de DIEZ (10) cargos vacantes y financiados correspondientes al Agrupamiento Asistencial, conforme el Régimen de Selección establecido por el Título IV - del Régimen de Selección de Personal, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 1133/2009 y sus modificatorios, y de acuerdo a lo instaurado por la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N° 2.328/2010 y la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 311/2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º.- Fíjase como período de inscripción electrónica de los respectivos procesos de selección, desde el día 09 de noviembre de 2023 a partir de las 00:00 horas y hasta el día 24 de noviembre de 2023 a las 23:59 horas. La inscripción electrónica se efectuará a través de la plataforma del Sistema de Gestión Documental GDE (https://cas.gde.gob.ar/acceso/login/?generateToken=true&generateIDP=true&), iniciando un Expediente Electrónico con la trata GENE00086, completando sus datos personales, curriculares, laborales, y aceptando las “Bases, Términos y Condiciones” del concurso, dentro del plazo de inscripción durante el que estará habilitado el sistema a tal fin.

ARTÍCULO 5º.- Fíjase como sede de asesoramiento y comunicación de información adicional, al Área de Recursos Humanos del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), ubicada en la sede sita en la calle Ramsay N° 2250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 8:00 y las 16:00 horas, y/o por correo electrónico dirigido a la casilla concursos@incucai.gov.ar.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. Vilma Lidia Ibarra
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dra. María Angélica Lobo

Carlos Soratti - Richard Malan

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 02/10/2023 N° 78808/23 v. 02/10/2023

Fecha de publicación 02/10/2023